Factura: 003-002-000008180

20161701011P04672

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701011P04672

ACTO O CONTRATO:	
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE OCTUBRE DEL 2016, (16:58)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MENA ESCOBAR VICTOR HUGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706865431	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ALBAN CEVALLOS GLORIA INES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703380350	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MONTENEGRO MORENO CARLOS ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706692199	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	LLUMIQUINGA ORTIZ MARIA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706064266	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	CARRION GONZALEZ WALDIR HINMAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1101481818	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	15000.00

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA No. 2016-17-01-11-P04672

CONTRATO DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PROFAMILIA CIA. LTDA.

QUE OTORGA:

VICTOR HUGO MENA ESCOBAR Y GLORIA INES ALBAN CEVALLOS

A FAVOR DE:

WALDIR HINMAR CARRION GONZALEZ Y OTROS

CUANTÍA: USD $ 15.000

DI: 3 COPIAS

G.M.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día doce de octubre del año dos mil dieciséis, ante mí DOCTORA ANA JULIA SOLIS CHAVEZ, NOTARIA

DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO. Comparecen a la celebración de la presente escritura pública en calidad de Cedentes los cónyuges señores **VICTOR HUGO MENA ESCOBAR Y GLORIA INES ALBAN CEVALLOS, de estado civil casados entre sí,** por sus propios y personales derechos; y, en calidad de Cesionarios: el señor **WALDIR HINMAR CARRION GONZALEZ,** de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos; el señor **CARLOS ERNESTO MONTENEGRO MORENO, de estado civil casado,** por sus propios y personales derechos; **,y, la señora MARIA ISABEL LLUMIQUINGA ORTIZ, de estado civil soltera,** por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación y con su autorización se ha procedido a verificar la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; los mismos que junto con las papeletas de votación debidamente certificadas, me solicitan se agregue al presente instrumento como habilitantes, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal transcribo: "**SEÑORITA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese hacer constar una de cesión transferencia de participaciones de la compañía **PROFAMILIA CIA. LTDA.,** de conformidad a las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública en calidad de Cedentes los cónyuges señores **VICTOR HUGO MENA**

NOTARÍA
DÉCIMA
PRIMERA
GM
QUITO - ECUADOR

ESCOBAR Y GLORIA INES ALBAN CEVALLOS, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos; y, en calidad de Cesionarios, el señor **WALDIR HINMAR CARRION GONZALEZ,** de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos; el señor **CARLOS ERNESTO MONTENEGRO MORENO, de estado civil casado,** por sus propios y personales derechos; **,y, la señora MARIA ISABEL LLUMIQUINGA ORTIZ, de estado civil soltera,** por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y obligarse. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura púbica de primero de junio del año dos mil cuatro, otorgada ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte de septiembre del año dos mil cuatro, se constituyó la Compañía **PROFAMILIA CIA. LTDA.**, con un capital social de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $1.000,00) dividido en mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **b)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, reunida el diez y ocho de diciembre de dos mil trece, resolvió por unanimidad autorizar al señor VICTOR HUGO MENA ESCOBAR, propietario de CIENTO SETENTA participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, la transferencia de participaciones que se detallan más adelante. c) Con fecha quince de enero de dos mil catorce, se firmó una escritura de promesa de cesión de

participaciones de Compañía **PROFAMILIA CIA. LTDA.**, ante el doctor Diego Javier Almeida Montero, Notario Décimo del cantón Quito, en la cual los Cesionarios entraban en posesión de las CIENTO SETENTA participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, propiedad de los cedentes, por lo que desde la firma de la mencionada promesa, se deslinda de responsabilidad a los cedentes. **CLAUSULA TERCERA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **PROFAMILIA CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el diez y ocho de diciembre de dos mil trece, resolvió por unanimidad autorizar al señor VICTOR HUGO MENA ESCOBAR, socio de la Compañía para que proceda a la cesión y transferencia de sus participaciones sociales de la siguiente forma: **Uno)** El socio señor **VICTOR HUGO MENA ESCOBAR y su cónyuge GLORIA INES ALBAN CEVALLOS**, ceden por su valor nominal TREINTA Y CUATRO (34) participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señora MARIA ISABEL LLUMIQUINGA ORTIZ; **Dos)** El socio señor **VICTOR HUGO MENA ESCOBAR y su cónyuge GLORIA INES ALBAN CEVALLOS**, ceden por su valor nominal SESENTA Y OCHO (68) participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor WALDIR HINMAR CARRION GONZALEZ; y, **Tres)** El socio señor **VICTOR HUGO MENA ESCOBAR y su cónyuge GLORIA INES ALBAN CEVALLOS,** ceden por su valor nominal SESENTA Y OCHO (68) participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a

NOTARÍA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO

favor del señor CARLOS ERNESTO MONTENEGRO MORENO. Las cesiones de participaciones que anteceden son puras y simples, por lo que comprenden, sin excepción de ninguna clase, todos y cada uno de los derechos inherentes o accesorios de las participaciones cedidas, como utilidades no distribuidas, utilidades, reservas legales o facultativas, reservas provenientes de la revalorización del patrimonio, reexpresión monetaria hoy reservas de capital, derechos de atribución y suscripción preferentes en los aumentos de capital, y, en general cualquier otro accesorio a las participaciones sociales que son objeto de la cesión; y, los derechos autónomos de tales participaciones, esto es, los aportes para futuras capitalizaciones y los préstamos en favor de la compañía efectuados por los Cedentes. Por efecto de las transferencias de participaciones antes señaladas, el Cuadro de Integración del Capital Social de la COMPAÑÍA **PROFAMILIA CIA. LTDA.**, queda estructurado de la siguiente forma:

	SOCIOS	CAPITAL SOCIAL USD	NUMERO PART. $ 1 c/u
1.	WALDIR HINMAR CARRION GONZALEZ	398,00	398
2.	CARLOS ERNESTO MONTENEGRO ESCOBAR	398,00	398
3.	MARIA ISABEL LLUMIQUINGA ORTIZ	204,00	204
	TOTALES U S $	1000,00	1.000

CLAUSULA CUARTA: CUANTIA.- El valor nominal de las cesión y transferencia de participaciones sociales es de ciento setenta dólares; pero el valor real de la cesión y transferencia de participaciones sociales es de quince mil dólares de los Estados Unidos de América.- **CLAUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN.-**

Tanto el Cedente como los Cesionarios, dejan expresa constancia de su aceptación y consentimiento en la realización de esta transferencia de participaciones. El socio que transfiere las participaciones manifiesta que le ha sido cancelado el valor total de las mismas, por tanto, los Cesionarios tendrá todos los derechos y obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social, inclusive sobre las cuentas patrimoniales, utilidades y más derechos. Los Cesionarios manifiestan además que se hallan conformen con este acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto, no tendrán reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto. Los certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a la Ley.- **CLAUSULA SEXTA DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Para dar cumplimiento con lo que dispone la Ley de Compañías Codificada, se protocoliza junto con la presente escritura pública, el certificado conferido por el Representante Legal de la COMPAÑÍA **PROFAMILIA CIA. LTDA.**, en cual consta que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía autorizo unánimemente las correspondientes cesiones y transferencias de participaciones sociales de acuerdo con el contrato que queda expresamente redactado. De la presente escritura se sentará razón al margen de la escritura pública de constitución en la Notaria correspondiente, así como también al margen de la inscripción de la constitución de la sociedad en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Se agregarán las demás cláusulas que son de estilo y los documentos habilitantes necesarios para la validez de esta escritura.- .".- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que ha sido elaborada y suscrita por el Abogado Roberto Zurita Tapia, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil nueve guión cuarenta y tres del Foro de Abogados del Consejo

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA Quito-Ecuador GM

de la Judicatura, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales aplicables al caso y, leída que fue íntegramente por mí la Notaria al compareciente se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de ésta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

CARLOS ERNESTO MONTENEGRO MORENO
C.C. 1706692199

VICTOR HUGO MENA ESCOBAR
C.C. 1706765431

GLORIA INES ALBAN CEVALLOS
C.C. 1703380350

MARIA ISABEL LLUMIQUINGA ORTIZ
C.C. 1706064266

WALDIR HINMAR CARRION GONZALEZ

C.C. 1101481818

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARÍA PRIMERA
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
QUITO - ECUADOR

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

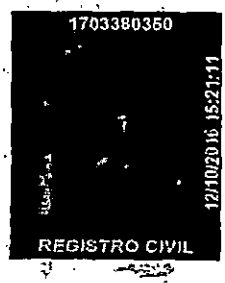

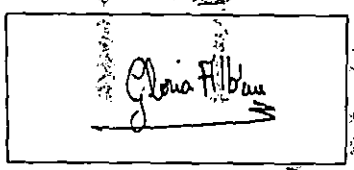

Número único de identificación: 1703380350

Nombres del ciudadano: ALBAN CEVALLOS GLORIA INES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 20 DE JULIO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.ENFERMERIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MENA ESCOBAR VICTOR HUGO

Fecha de Matrimonio: 7 DE JULIO DE 1989

Nombres del padre: ALBAN POLICARPO

Nombres de la madre: CEVALLOS JUANA

Fecha de expedición: 20 DE ENERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 12 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.10.12 15:20:03 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento *ingresando al portal* https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IC-471d7156e7bd4c0

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: LIC. ENFERMERIA
V3333V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
ALBAN POLICARPO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
CEVALLOS JUANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2011-01-20
FECHA DE EXPIRACIÓN:
2021-01-20

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CIUDADANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

170338035-0

APELLIDOS Y NOMBRES:
ALBAN CEVALLOS
GLORIA INES
LUGAR DE NACIMIENTO:
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1956-07-20
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casada
VICTOR HUGO
MENA ESCOBAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

001

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0175
NÚMERO DE CERTIFICADO

1703380350
CÉDULA

ALBAN CEVALLOS GLORIA INES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
MARISCAL SUCRE
PARROQUIA

2
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Gloria Albán
1703380350

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es IGUAL al documento que se me exhibió en..... 1 ..... foja(s) útiles y se devolvió.

Quito, a 12 OCT 2016

Dra. Ana Julia Solis Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

GM

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARÍA PRIMERA
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
QUITO ECUADOR

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

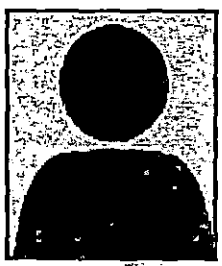

Número único de identificación: 1706865431

Nombres del ciudadano: MENA ESCOBAR VICTOR HUGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 22 DE MAYO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GLORIA I ALBAN CEVALLOS

Fecha de Matrimonio: 7 DE JULIO DE 1989

Nombres del padre: EDISON A MENA

Nombres de la madre: MARIA ALINA ESCOBAR

Fecha de expedición: 12 DE JUNIO DE 2007

Información certificada a la fecha: 12 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.10.12 15:19:24 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IC-5ec602619e8b4f3

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

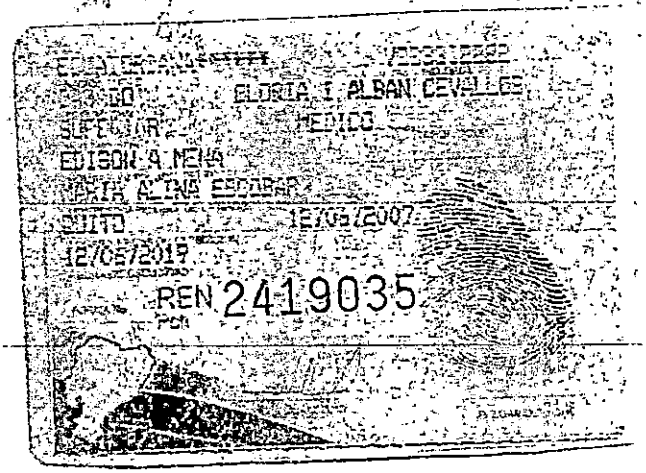

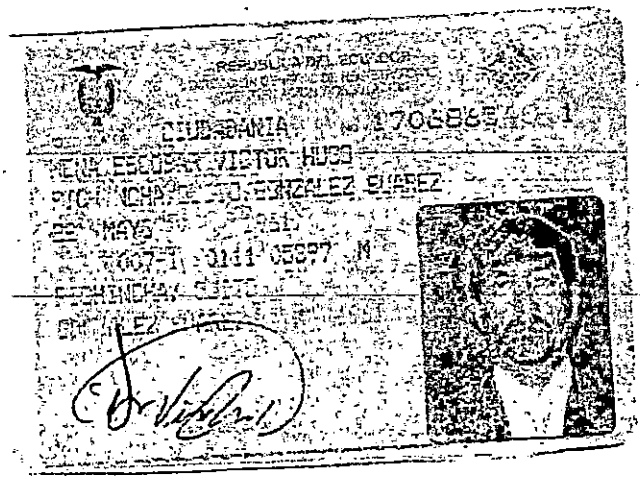

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018

018 - 0254
NÚMERO DE CERTIFICADO

1706865431
CÉDULA

MENA ESCOBAR VICTOR HUGO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
MARISCAL SUCRE
PARROQUIA

2
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

1706865431

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es IGUAL al documento que se me exhibió en ..... fojas útiles y se devolvió.

Quito, a 12 OCT 2016

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

AJS
GM

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARÍA DÉCIMA
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
GM QUITO - ECUADOR

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

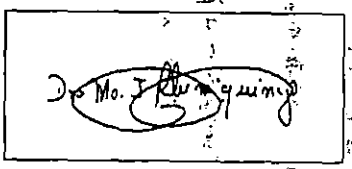

Número único de identificación: 1706064266

Nombres del ciudadano: LLUMIQUINGA ORTIZ MARIA ISABEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 20 DE ABRIL DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ---------

Fecha de Matrimonio: ---------

Nombres del padre: LLUMIQUINGA SOCASI FELIX MANUEL

Nombres de la madre: ORTIZ VILLARREAL MARIA DELIA

Fecha de expedición: 9 DE AGOSTO DE 2010

Información certificada a la fecha: 12 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.10.12 17:39:07 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IC-de466244921746f

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

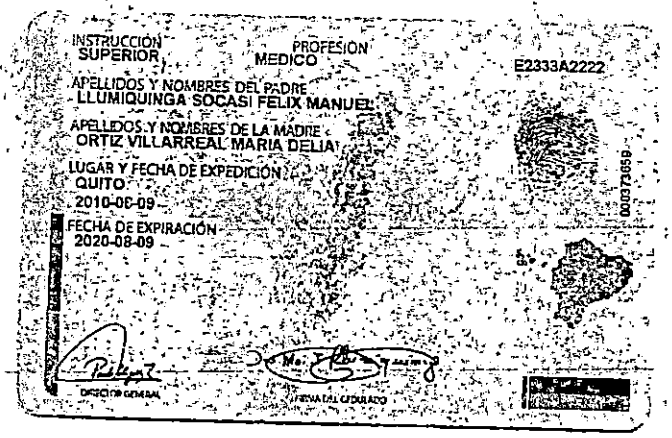
INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESION
MEDICO

E2333A2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LLUMIQUINGA SOCASI FELIX MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORTIZ VILLARREAL MARIA DELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-08-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-08-09

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CIUDADANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 170606426-8

APELLIDOS Y NOMBRES
LLUMIQUINGA ORTIZ
MARIA ISABEL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZÁLEZ SUÁREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1959-04-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Soltera

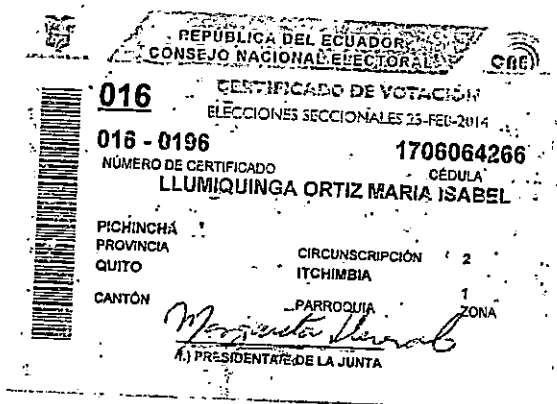
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

016

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016 - 0196
NÚMERO DE CERTIFICADO

1706064266
CÉDULA

LLUMIQUINGA ORTIZ MARIA ISABEL

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
ITCHIMBIA
PARROQUIA

1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es IGUAL al documento que se me exhibió en ...D/..... foja(s) útiles y se devolvió.

Quito, a 12 OCT 2016

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

GM

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARÍA PRIMERA
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
QUITO - ECUADOR

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

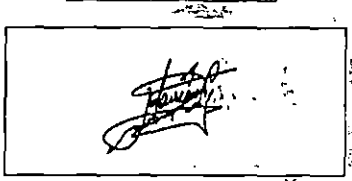

Número único de identificación: 1101481818

Nombres del ciudadano: CARRION GONZALEZ WALDIR HINMAR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 7 DE DICIEMBRE DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: ---------

Fecha de Matrimonio: 25 DE SEPTIEMBRE DE 1983

Nombres del padre: CARRION ALVARES PAUL HINMAR GALO ANTONIO

Nombres de la madre: GONZALEZ GUICELA ESPERANZA

Fecha de expedición: 5 DE JUNIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 12 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.10.12 15:40:53 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IC-88fadc5583ae4c0

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 110148181-8

APELLIDOS Y NOMBRES
CARRION GONZALEZ
WALDIR HINMAR

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
EL SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1956-12-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: MEDICO
E1343I2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARRION ALVARES PAUL HINMAR GALO ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GONZALEZ GUICELA ESPERANZA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-06-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-05

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

026

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

026 - 0034
NÚMERO DE CERTIFICADO

1101481818
CÉDULA

CARRION GONZALEZ WALDIR HINMAR

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

QUITO
CANTÓN

COTOCOLLAO
PARROQUIA

1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

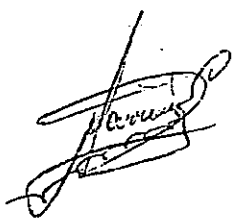

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es IGUAL al documento que se me exhibió en ..... foja(s) útiles y se devolvió.

Quito, a 12 OCT. 2016

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

GM

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARÍA PRIMERA
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
QUITO - ECUADOR

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

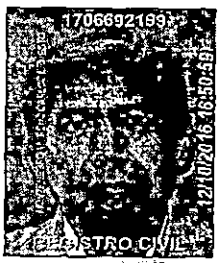

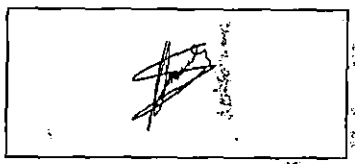

Número único de identificación: 1706692199

Nombres del ciudadano: MONTENEGRO MORENO CARLOS ERNESTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 25 DE JULIO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESCOBAR MIRANDA SONIA MARIA

Fecha de Matrimonio: 4 DE JULIO DE 1988

Nombres del padre: MONTENEGRO SEGUNDO

Nombres de la madre: MORENO ROSA

Fecha de expedición: 13 DE JUNIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 12 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.10.12 16:49:51 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IC-ad266923573141c

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 170669219-9

APELLIDOS Y NOMBRES
MONTENEGRO MORENO
CARLOS ERNESTO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1961-07-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
SONIA MARIA
ESCOBAR MIRANDA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN MEDICO
I3333E2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MONTENEGRO SEGUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORENO ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-06-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-13

0010035512

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

009 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009 - 0197 NÚMERO DE CERTIFICADO

1706692199 CÉDULA

MONTENEGRO MORENO CARLOS ERNESTO

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
LA FERROVIARIA PARROQUIA

4 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es IGUAL al documento que se me exhibió en ..... foja(s) útiles y se devolvió.

Quito, a 12 OCT 2016

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

GM

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PROFAMILIA CIA. LTDA.

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

En la ciudad de Quito a los diez y ocho días del mes de diciembre de año dos mil trece, a las dieciocho horas treinta, en la Sala de Juntas de la Clínica PROFAMILIA CIA LTDA., ubicada en la calle Jacinto Collahuazo S-9445 y Quitus, de la Parroquia La Magdalena de este cantón y ciudad de Quito, bajo la Dirección del Gerente señor Doctor Waldir Carrión González y de la Doctora María Isabel Llumiquinga, como Secretaria, se procede a instaurar la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía PROFAMILIA CIA. LTDA., misma que se inicia con el total del capital pagado y social presente.- Siendo el día y la hora señalados se procede a poner en consideración de los socios el orden del día; como único punto el conocimiento y decisión sobre la oferta de cesión o transferencia de participaciones del socio Dr. Víctor Hugo Mena Escobar; siguiendo con el Orden del Día, el Dr. Waldir Carrión informa sobre la decisión tomada por el socio Dr. Víctor Hugo Mena Escobar de dejar de ser parte de la compañía y de ceder el total de sus participaciones que tiene y que totalizan ciento setenta participaciones con un valor nominal de un dólar por cada una; en esta parte toma la palabra el Dr. Víctor Hugo Mena Escobar, quien ratificó su decisión antes mencionada y pone a consideración de los demás socios la oferta de cesión o transferencia. Inmediatamente toma la palabra la socia Dra. María Isabel Llumiquinga, quien manifiesta que de conformidad con el estatuto o acta de constitución de la compañía las participaciones pueden ser transferidas preferentemente a los demás socios de la misma y que en virtud de que el mismo Dr. Mena Escobar ha decidido también ceder las particiones y derechos que tiene en el inmueble que ocupa la clínica Profamilia; en tal virtud entre los tres socios restantes deben adquirir a prorrata o sea en el mismo porcentaje de sus actuales participaciones societarias aquellas que ofrece transferir el Dr. Mena. Dicha moción de la Dra. Llumiquinga es discutida por el capital social en pleno, quienes deciden que las participaciones del Dr. VÍCTOR HUGO MENA ESCOBAR sean adquiridas mediante cesión o transferencia por los socios restantes Dres. MARIA ISABEL LLUMIQUINGA ORTIZ, WALDIR HINMAR CARRION GONZALEZ Y CARLOS ERNESTO MONTENEGRO MORENO, en la siguiente proporción: la Dra. María Isabel Llumiquinga Ortiz un 3.34% que corresponde a 34 participaciones; los Doctores: Waldir. Hinmar Carrión González y Carlos Ernesto Montenegro Moreno ceder el 6,66% cada uno, lo cual representan 68 participaciones para cada uno; de esta manera ya futuro para los trámites en la Superintendencia de Compañías el Cuadro de Participaciones quedará conformado de la siguiente manera: la Dra. María Isabel Llumiquinga Ortiz tendrá 204 participaciones que representan el 20% del capital social; el Dr. Waldir. Hinmar Carrión González tendrá 398 participaciones que representan el 40% del capital social y el Dr.Carlos Ernesto Montenegro Moreno tendrá 398 participaciones que representan el 40% del capital social. El precio acordado por las partes es el de quince mil dólares por la totalidad de las participaciones a transferirse o cederse. Los socios resuelvan aprobar por unanimidad del capital social autorizar al señor Víctor Mena, las cesiones de participaciones y a su vez aceptan la misma; y, los asistentes acuerdan de manera voluntaria que para seriedad y seguridad de la ejecución de esta decisión y negociación se proceda a la suscripción de una promesa de ceder por escritura pública la que deberá tener las siguientes cláusulas: PRIMERA: al momento de la firma de la promesa de transferencia en la notaría respectiva, se procederá a

cancelar el cincuenta por ciento del valor negociado por las participaciones societarias, SEGUNDO: el cincuenta por ciento restante será cancelado el momento de entrega de las escrituras definitivas.- En estas condiciones comparecerán cada uno de los socios como personas naturales para dicha celebración, siendo que posteriormente y para la cesión o transferencia definitiva se lo hará bajo lo que manda la Ley y el Estatuto vigentes; en todo lo cual los asistentes se afirman y ratifican. La Junta dispone que se obtenga una copia certificada del acta de esta junta para que sirva de habilitante en el otorgamiento de la promesa de cesión o transferencia acordada, Con lo cual y sin haber ningún otro punto o asunto pendiente por tratarse se da por culminada la Junta, firmando para constancia todos los asistentes con la DRA MARIA ISABEL LLUMIQUINGA ORTIZ Secretaria Ad-hoc que certifica.-

DR. WALDIR CARRION GONZALEZ
GERENTE-SOCIO
CI: 110148818

DRA. MARIA ISABEL LLUMIQUINGA
Secretaria Ad.-Hoc - SOCIA
CI 1706604266

Dr. CARLOS ERNESTO MONTENEGRO MORENO
SOCIO
CI 1706692199

Dr. VICTOR HUGO MENA ESCOBAR
SOCIO
1706965451

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
GM

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de GERENTE y Representante Legal de la COMPAÑÍA **PROFAMILIA CIA. LTDA.**, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía la referida, en sesión celebrada el diez y ocho de diciembre de dos mil trece con el consentimiento UNÁNIME de todo el Capital Social de la compañía, AUTORIZO las siguientes cesiones y transferencia de particiones sociales:

1) El socio señor **VICTOR HUGO MENA ESCOBAR y su cónyuge GLORIA INES ALBAN CEVALLOS,** ceden por su valor nominal TREINTA Y CUATRO (34) participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señora MARIA ISABEL LLUMIQUINGA ORTIZ

2) El socio señor **VICTOR HUGO MENA ESCOBAR y su cónyuge GLORIA INES ALBAN CEVALLOS,** ceden por su valor nominal SESENTA Y OCHO (68) participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor WALDIR HINMAR CARRION GONZALEZ

3) El socio señor **VICTOR HUGO MENA ESCOBAR y su cónyuge GLORIA INES ALBAN CEVALLOS,** ceden por su valor nominal SESENTA Y OCHO (68) participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor CARLOS ERNESTO MONTENEGRO MORENO.

Todas las particiones que se autorizan a ceder y transferir corresponden al Capital Social de la COMPAÑÍA **PROFAMILIA CIA. LTDA.**

Quito, a 12 de octubre de 2016

WALDIR HINMAR CARRION GONZALEZ

GERENTE PROFAMILIA CIA. LTDA.

REPRESENTANTE LEGAL

Quito, D. M. 26 de febrero de 2015

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
GM

Señor Doctor
Waldir Hinmar Carrión Gonzalez
Presente.-

De mi consideración:

La Junta Extraordinaria de Accionistas de Clínica PROFAMILIA CIA. LTDA., reunida en la ciudad de Quito, el día 26 de febrero de 2015, decidió elegir a Usted como Gerente de la compañía y ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial por un periodo de dos años, de conformidad con lo previsto en las clausulas vigésimo primero y vigésimo segunda de los Estatutos Sociales y más disposiciones constantes en la Ley de Compañías.

La Compañía PROFAMILIA CIA. LTDA, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la señora Dra. Mariela Acosta, Notaria Trigésima del Cantón Quito, el 01 de junio de 2004, aprobada mediante resolución de Superintendencia de Compañías Nro. 04.Q.I.J.2747 de fecha 15 de julio de 2004, e inscrita en el Registro Mercantil de Cantón Quito, el 20 de septiembre de 2004, bajo el Nro. 2439 Tomo 135.

Atentamente

Dr. Carlos Ernesto Montenegro Moreno
PRESIDENTE
CC: 170669219-9

Acepto el nombramiento que antecede y juro desempeñarlo fiel y legalmente de conformidad con los Estatutos de PROFAMILIA CIA. LTDA. y la Ley de Compañías.

Quito, 26 de febrero de 2015

Dr. Waldir Hinmar Carrión Gonzalez
GERENTE
CC: 1101481818

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 1564

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	10762
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3597
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	26/02/2015
FECHA ACEPTACION:	26/02/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROFAMILIA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1101481818	CARRION GONZALEZ WALDIR HINMAR	GERENTE	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 2439 DEL: 20/09/2004 NOT: TRIGESIMA DEL: 01/06/2004 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - *RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015*)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA DECIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es IGUAL al documento que se me exhibió en ..... foja(s) útiles y se devolvió.

Quito, a 12 OCT 2016

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

GM

.....gó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIONES,** otorgada por: **MENA ESCOBAR VICTOR HUGO Y ALBAN CEVALLOS GLORIA INES,** a favor de: **MONTENEGRO MORENO CARLOS, LLUMIQUINGA ORTIZ MARIA Y CARRION GONZALES WALDIR.** Firmada en el mismo lugar y día de su otorgamiento.-

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARIA DECIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

NOTARIA 11
QUITO

Factura: 001-003-000015302

20161701031O02511

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO

NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701031O02511

MATRIZ	
FECHA:	12 DE DICIEMBRE DEL 2016, (13:41)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PROFAMILIA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-06-2004
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SILVA ANDRADE DIEGO ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711304921
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701011P04672

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO

NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA
DRA. MARÍA JOSÉ PALACIOS
31

ESPACIO
EN
BLANCO

RAZON: Con esta fecha; y, al margen de la matriz de escritura pública de: **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PROFAMILIA CIA. LTDA.,** otorgada ante la **Doctora Mariela Pozo Acosta**, de fecha **primero de junio del dos mil cuatro**, tome nota de la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES,** que antecede. Quito, a **doce de diciembre del dos mil dieciséis.**

NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA
MJP
31
DRA. MARÍA JOSÉ PALACIOS

DRA. MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA PÚBLICA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.
JT

ESPACIO
EN
BLANCO

TRÁMITE NÚMERO: 2744
58077600JFKNKTF

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2157
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	58
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO PRIMERO /QUITO /12/10/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROFAMILIA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE TRANSFIERE 170 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2439 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2004..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Factura: 003-002-000008180

20161701011P04672

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701011P04672

ACTO O CONTRATO:	
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE OCTUBRE DEL 2016, (16:58)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MENA ESCOBAR VICTOR HUGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706865431	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ALBAN CEVALLOS GLORIA INES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703380350	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MONTENEGRO MORENO CARLOS ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706692199	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	LLUMIQUINGA ORTIZ MARIA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706064266	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	CARRION GONZALEZ WALDIR HINMAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1101481818	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	15000.00

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA No. 2016-17-01-11-P04672

CONTRATO DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PROFAMILIA CIA. LTDA.

QUE OTORGA:

VICTOR HUGO MENA ESCOBAR Y GLORIA INES ALBAN CEVALLOS

A FAVOR DE:

WALDIR HINMAR CARRION GONZALEZ Y OTROS

CUANTÍA: USD $ 15.000

DI: 3 COPIAS

G.M.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día doce de octubre del año dos mil dieciséis, ante mí DOCTORA ANA JULIA SOLIS CHAVEZ, NOTARIA

DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO. Comparecen a la celebración de la presente escritura pública en calidad de Cedentes los cónyuges señores **VICTOR HUGO MENA ESCOBAR Y GLORIA INES ALBAN CEVALLOS, de estado civil casados entre sí,** por sus propios y personales derechos; y, en calidad de Cesionarios: el señor **WALDIR HINMAR CARRION GONZALEZ,** de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos; el señor **CARLOS ERNESTO MONTENEGRO MORENO, de estado civil casado,** por sus propios y personales derechos; **,y, la señora MARIA ISABEL LLUMIQUINGA ORTIZ, de estado civil soltera,** por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación y con su autorización se ha procedido a verificar la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; los mismos que junto con las papeletas de votación debidamente certificadas, me solicitan se agregue al presente instrumento como habilitantes, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal transcribo: "**SEÑORITA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese hacer constar una de cesión transferencia de participaciones de la compañía **PROFAMILIA CIA. LTDA.,** de conformidad a las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública en calidad de Cedentes los cónyuges señores **VICTOR HUGO MENA**

NOTARÍA
DÉCIMA
PRIMERA
GM
QUITO - ECUADOR

ESCOBAR Y GLORIA INES ALBAN CEVALLOS, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos; y, en calidad de Cesionarios, el señor **WALDIR HINMAR CARRION GONZALEZ,** de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos; el señor **CARLOS ERNESTO MONTENEGRO MORENO, de estado civil casado,** por sus propios y personales derechos; **,y, la señora MARIA ISABEL LLUMIQUINGA ORTIZ, de estado civil soltera,** por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y obligarse. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura púbica de primero de junio del año dos mil cuatro, otorgada ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte de septiembre del año dos mil cuatro, se constituyó la Compañía **PROFAMILIA CIA. LTDA.**, con un capital social de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $1.000,00) dividido en mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **b)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, reunida el diez y ocho de diciembre de dos mil trece, resolvió por unanimidad autorizar al señor VICTOR HUGO MENA ESCOBAR, propietario de CIENTO SETENTA participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, la transferencia de participaciones que se detallan más adelante. c) Con fecha quince de enero de dos mil catorce, se firmó una escritura de promesa de cesión de

participaciones de Compañía **PROFAMILIA CIA. LTDA.**, ante el doctor Diego Javier Almeida Montero, Notario Décimo del cantón Quito, en la cual los Cesionarios entraban en posesión de las CIENTO SETENTA participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, propiedad de los cedentes, por lo que desde la firma de la mencionada promesa, se deslinda de responsabilidad a los cedentes. **CLAUSULA TERCERA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **PROFAMILIA CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el diez y ocho de diciembre de dos mil trece, resolvió por unanimidad autorizar al señor VICTOR HUGO MENA ESCOBAR, socio de la Compañía para que proceda a la cesión y transferencia de sus participaciones sociales de la siguiente forma: **Uno)** El socio señor **VICTOR HUGO MENA ESCOBAR y su cónyuge GLORIA INES ALBAN CEVALLOS**, ceden por su valor nominal TREINTA Y CUATRO (34) participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señora MARIA ISABEL LLUMIQUINGA ORTIZ; **Dos)** El socio señor **VICTOR HUGO MENA ESCOBAR y su cónyuge GLORIA INES ALBAN CEVALLOS**, ceden por su valor nominal SESENTA Y OCHO (68) participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor WALDIR HINMAR CARRION GONZALEZ; y, **Tres)** El socio señor **VICTOR HUGO MENA ESCOBAR y su cónyuge GLORIA INES ALBAN CEVALLOS,** ceden por su valor nominal SESENTA Y OCHO (68) participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a

NOTARÍA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO

favor del señor CARLOS ERNESTO MONTENEGRO MORENO. Las cesiones de participaciones que anteceden son puras y simples, por lo que comprenden, sin excepción de ninguna clase, todos y cada uno de los derechos inherentes o accesorios de las participaciones cedidas, como utilidades no distribuidas, utilidades, reservas legales o facultativas, reservas provenientes de la revalorización del patrimonio, reexpresión monetaria hoy reservas de capital, derechos de atribución y suscripción preferentes en los aumentos de capital, y, en general cualquier otro accesorio a las participaciones sociales que son objeto de la cesión; y, los derechos autónomos de tales participaciones, esto es, los aportes para futuras capitalizaciones y los préstamos en favor de la compañía efectuados por los Cedentes. Por efecto de las transferencias de participaciones antes señaladas, el Cuadro de Integración del Capital Social de la COMPAÑÍA **PROFAMILIA CIA. LTDA.**, queda estructurado de la siguiente forma:

	SOCIOS	CAPITAL SOCIAL USD	NUMERO PART. $ 1 c/u
1.	WALDIR HINMAR CARRION GONZALEZ	398,00	398
2.	CARLOS ERNESTO MONTENEGRO ESCOBAR	398,00	398
3.	MARIA ISABEL LLUMIQUINGA ORTIZ	204,00	204
	TOTALES U S $	1000,00	1.000

CLAUSULA CUARTA: CUANTIA.- El valor nominal de las cesión y transferencia de participaciones sociales es de ciento setenta dólares; pero el valor real de la cesión y transferencia de participaciones sociales es de quince mil dólares de los Estados Unidos de América.- **CLAUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN.-**

Tanto el Cedente como los Cesionarios, dejan expresa constancia de su aceptación y consentimiento en la realización de esta transferencia de participaciones. El socio que transfiere las participaciones manifiesta que le ha sido cancelado el valor total de las mismas, por tanto, los Cesionarios tendrá todos los derechos y obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social, inclusive sobre las cuentas patrimoniales, utilidades y más derechos. Los Cesionarios manifiestan además que se hallan conformen con este acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto, no tendrán reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto. Los certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a la Ley.- **CLAUSULA SEXTA DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Para dar cumplimiento con lo que dispone la Ley de Compañías Codificada, se protocoliza junto con la presente escritura pública, el certificado conferido por el Representante Legal de la COMPAÑÍA **PROFAMILIA CIA. LTDA.**, en cual consta que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía autorizo unánimemente las correspondientes cesiones y transferencias de participaciones sociales de acuerdo con el contrato que queda expresamente redactado. De la presente escritura se sentará razón al margen de la escritura pública de constitución en la Notaria correspondiente, así como también al margen de la inscripción de la constitución de la sociedad en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Se agregarán las demás cláusulas que son de estilo y los documentos habilitantes necesarios para la validez de esta escritura.- .".- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que ha sido elaborada y suscrita por el Abogado Roberto Zurita Tapia, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil nueve guión cuarenta y tres del Foro de Abogados del Consejo

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA Quito-Ecuador GM

de la Judicatura, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales aplicables al caso y, leída que fue íntegramente por mí la Notaria al compareciente se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de ésta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

CARLOS ERNESTO MONTENEGRO MORENO
C.C. 1706692199

VICTOR HUGO MENA ESCOBAR
C.C. 1706765431

GLORIA INES ALBAN CEVALLOS
C.C. 1703380350

MARIA ISABEL LLUMIQUINGA ORTIZ
C.C. 1706064266

WALDIR HINMAR CARRION GONZALEZ

C.C. 1101481818

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARÍA PRIMERA
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
QUITO - ECUADOR

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

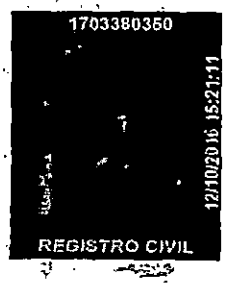

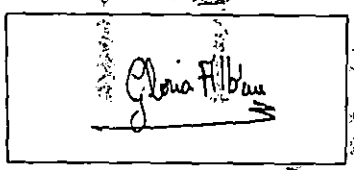

Número único de identificación: 1703380350

Nombres del ciudadano: ALBAN CEVALLOS GLORIA INES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 20 DE JULIO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.ENFERMERIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MENA ESCOBAR VICTOR HUGO

Fecha de Matrimonio: 7 DE JULIO DE 1989

Nombres del padre: ALBAN POLICARPO

Nombres de la madre: CEVALLOS JUANA

Fecha de expedición: 20 DE ENERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 12 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.10.12 15:20:03 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento *ingresando al portal* https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IC-471d7156e7bd4c0

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: LIC. ENFERMERIA
V3333V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
ALBAN POLICARPO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
CEVALLOS JUANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2011-01-20
FECHA DE EXPIRACIÓN:
2021-01-20

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CIUDADANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

170338035-0

APELLIDOS Y NOMBRES:
ALBAN CEVALLOS
GLORIA INES
LUGAR DE NACIMIENTO:
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1956-07-20
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casada
VICTOR HUGO
MENA ESCOBAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

001

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0175
NÚMERO DE CERTIFICADO

1703380350
CÉDULA

ALBAN CEVALLOS GLORIA INES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
MARISCAL SUCRE
PARROQUIA

2
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Gloria Albán
1703380350

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es IGUAL al documento que se me exhibió en..... 1 ..... foja(s) útiles y se devolvió.

Quito, a 12 OCT 2016

Dra. Ana Julia Solis Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

GM

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARÍA PRIMERA
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
QUITO ECUADOR

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

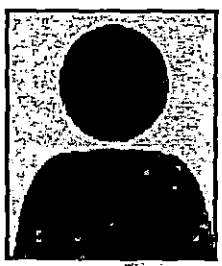

Número único de identificación: 1706865431

Nombres del ciudadano: MENA ESCOBAR VICTOR HUGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 22 DE MAYO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GLORIA I ALBAN CEVALLOS

Fecha de Matrimonio: 7 DE JULIO DE 1989

Nombres del padre: EDISON A MENA

Nombres de la madre: MARIA ALINA ESCOBAR

Fecha de expedición: 12 DE JUNIO DE 2007

Información certificada a la fecha: 12 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.10.12 15:19:24 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IC-5ec602619e8b4f3

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

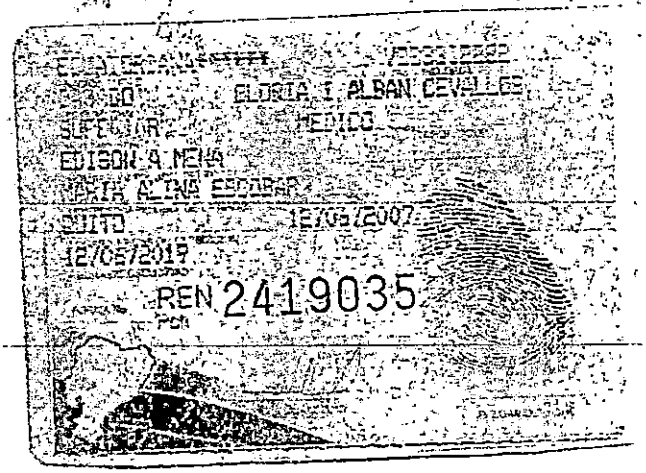

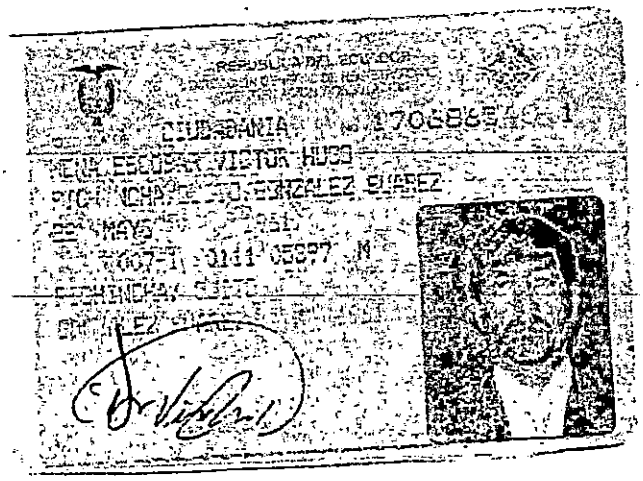

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018

018 - 0254
NÚMERO DE CERTIFICADO

1706865431
CÉDULA

MENA ESCOBAR VICTOR HUGO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
MARISCAL SUCRE
PARROQUIA

2
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

1706865431

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es IGUAL al documento que se me exhibió en ..... fojas útiles y se devolvió.

Quito, a 12 OCT 2016

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

AJS
GM

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARÍA DÉCIMA
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
GM QUITO - ECUADOR

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

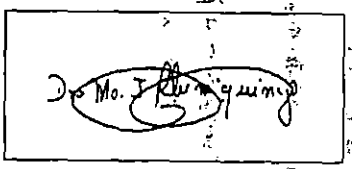

Número único de identificación: 1706064266

Nombres del ciudadano: LLUMIQUINGA ORTIZ MARIA ISABEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 20 DE ABRIL DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ---------

Fecha de Matrimonio: ---------

Nombres del padre: LLUMIQUINGA SOCASI FELIX MANUEL

Nombres de la madre: ORTIZ VILLARREAL MARIA DELIA

Fecha de expedición: 9 DE AGOSTO DE 2010

Información certificada a la fecha: 12 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.10.12 17:39:07 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IC-de466244921746f

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

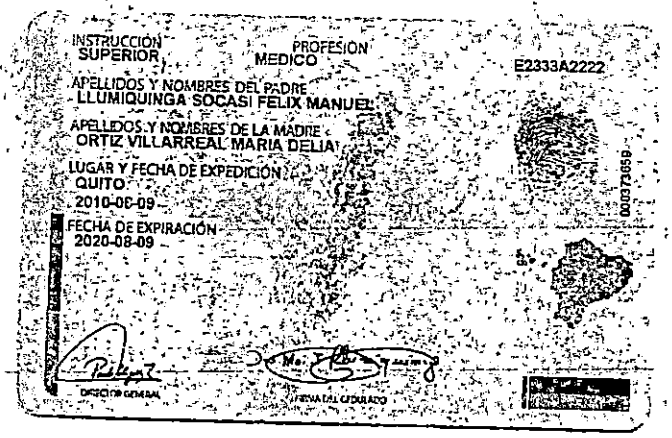
INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESION
MEDICO

E2333A2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LLUMIQUINGA SOCASI FELIX MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORTIZ VILLARREAL MARIA DELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-08-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-08-09

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CIUDADANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 170606426-8

APELLIDOS Y NOMBRES
LLUMIQUINGA ORTIZ
MARIA ISABEL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZÁLEZ SUÁREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1959-04-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Soltera

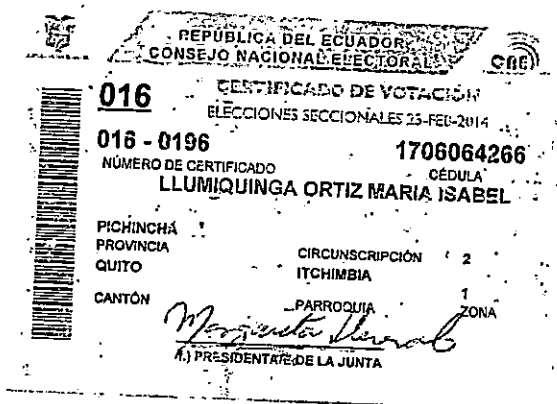
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

016

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016 - 0196
NÚMERO DE CERTIFICADO

1706064266
CÉDULA

LLUMIQUINGA ORTIZ MARIA ISABEL

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
ITCHIMBIA
PARROQUIA

1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es IGUAL al documento que se me exhibió en ...D/..... foja(s) útiles y se devolvió.

Quito, a 12 OCT 2016

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

GM

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARÍA PRIMERA
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
QUITO - ECUADOR

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

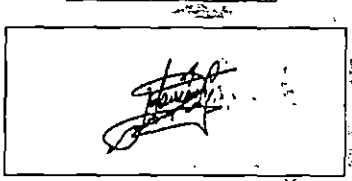

Número único de identificación: 1101481818

Nombres del ciudadano: CARRION GONZALEZ WALDIR HINMAR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 7 DE DICIEMBRE DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: ---------

Fecha de Matrimonio: 25 DE SEPTIEMBRE DE 1983

Nombres del padre: CARRION ALVARES PAUL HINMAR GALO ANTONIO

Nombres de la madre: GONZALEZ GUICELA ESPERANZA

Fecha de expedición: 5 DE JUNIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 12 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.10.12 15:40:53 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IC-88fadc5583ae4c0

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 110148181-8

APELLIDOS Y NOMBRES
CARRION GONZALEZ
WALDIR HINMAR

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
EL SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1956-12-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: MEDICO
E1343I2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARRION ALVARES PAUL HINMAR GALO ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GONZALEZ GUICELA ESPERANZA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-06-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-05

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

026

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

026 - 0034
NÚMERO DE CERTIFICADO

1101481818
CÉDULA

CARRION GONZALEZ WALDIR HINMAR

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

QUITO
CANTÓN

COTOCOLLAO
PARROQUIA

1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

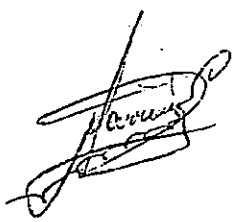

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es IGUAL al documento que se me exhibió en ..... foja(s) útiles y se devolvió.

Quito, a 12 OCT. 2016

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

GM

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARÍA PRIMERA
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
QUITO - ECUADOR

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

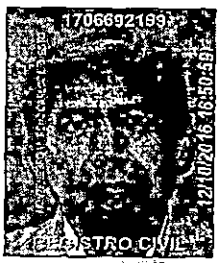

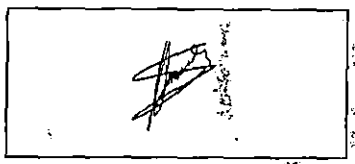

Número único de identificación: 1706692199

Nombres del ciudadano: MONTENEGRO MORENO CARLOS ERNESTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 25 DE JULIO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESCOBAR MIRANDA SONIA MARIA

Fecha de Matrimonio: 4 DE JULIO DE 1988

Nombres del padre: MONTENEGRO SEGUNDO

Nombres de la madre: MORENO ROSA

Fecha de expedición: 13 DE JUNIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 12 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.10.12 16:49:51 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IC-ad266923573141c

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 170669219-9

APELLIDOS Y NOMBRES
MONTENEGRO MORENO
CARLOS ERNESTO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1961-07-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
SONIA MARIA
ESCOBAR MIRANDA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN MEDICO
I3333E2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MONTENEGRO SEGUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORENO ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-06-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-13

0010035512

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

009 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009 - 0197 NÚMERO DE CERTIFICADO

1706692199 CÉDULA

MONTENEGRO MORENO CARLOS ERNESTO

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
LA FERROVIARIA PARROQUIA

4 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es IGUAL al documento que se me exhibió en ..... foja(s) útiles y se devolvió.

Quito, a 12 OCT 2016

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

GM

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PROFAMILIA CIA. LTDA.

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

En la ciudad de Quito a los diez y ocho días del mes de diciembre de año dos mil trece, a las dieciocho horas treinta, en la Sala de Juntas de la Clínica PROFAMILIA CIA LTDA., ubicada en la calle Jacinto Collahuazo S-9445 y Quitus, de la Parroquia La Magdalena de este cantón y ciudad de Quito, bajo la Dirección del Gerente señor Doctor Waldir Carrión González y de la Doctora María Isabel Llumiquinga, como Secretaria, se procede a instaurar la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía PROFAMILIA CIA. LTDA., misma que se inicia con el total del capital pagado y social presente.- Siendo el día y la hora señalados se procede a poner en consideración de los socios el orden del día; como único punto el conocimiento y decisión sobre la oferta de cesión o transferencia de participaciones del socio Dr. Víctor Hugo Mena Escobar; siguiendo con el Orden del Día, el Dr. Waldir Carrión informa sobre la decisión tomada por el socio Dr. Víctor Hugo Mena Escobar de dejar de ser parte de la compañía y de ceder el total de sus participaciones que tiene y que totalizan ciento setenta participaciones con un valor nominal de un dólar por cada una; en esta parte toma la palabra el Dr. Víctor Hugo Mena Escobar, quien ratificó su decisión antes mencionada y pone a consideración de los demás socios la oferta de cesión o transferencia. Inmediatamente toma la palabra la socia Dra. María Isabel Llumiquinga, quien manifiesta que de conformidad con el estatuto o acta de constitución de la compañía las participaciones pueden ser transferidas preferentemente a los demás socios de la misma y que en virtud de que el mismo Dr. Mena Escobar ha decidido también ceder las particiones y derechos que tiene en el inmueble que ocupa la clínica Profamilia; en tal virtud entre los tres socios restantes deben adquirir a prorrata o sea en el mismo porcentaje de sus actuales participaciones societarias aquellas que ofrece transferir el Dr. Mena. Dicha moción de la Dra. Llumiquinga es discutida por el capital social en pleno, quienes deciden que las participaciones del Dr. VÍCTOR HUGO MENA ESCOBAR sean adquiridas mediante cesión o transferencia por los socios restantes Dres. MARIA ISABEL LLUMIQUINGA ORTIZ, WALDIR HINMAR CARRION GONZALEZ Y CARLOS ERNESTO MONTENEGRO MORENO, en la siguiente proporción: la Dra. María Isabel Llumiquinga Ortiz un 3.34% que corresponde a 34 participaciones; los Doctores: Waldir. Hinmar Carrión González y Carlos Ernesto Montenegro Moreno ceder el 6,66% cada uno, lo cual representan 68 participaciones para cada uno; de esta manera ya futuro para los trámites en la Superintendencia de Compañías el Cuadro de Participaciones quedará conformado de la siguiente manera: la Dra. María Isabel Llumiquinga Ortiz tendrá 204 participaciones que representan el 20% del capital social; el Dr. Waldir. Hinmar Carrión González tendrá 398 participaciones que representan el 40% del capital social y el Dr.Carlos Ernesto Montenegro Moreno tendrá 398 participaciones que representan el 40% del capital social. El precio acordado por las partes es el de quince mil dólares por la totalidad de las participaciones a transferirse o cederse. Los socios resuelvan aprobar por unanimidad del capital social autorizar al señor Víctor Mena, las cesiones de participaciones y a su vez aceptan la misma; y, los asistentes acuerdan de manera voluntaria que para seriedad y seguridad de la ejecución de esta decisión y negociación se proceda a la suscripción de una promesa de ceder por escritura pública la que deberá tener las siguientes cláusulas: PRIMERA: al momento de la firma de la promesa de transferencia en la notaría respectiva, se procederá a

cancelar el cincuenta por ciento del valor negociado por las participaciones societarias, SEGUNDO: el cincuenta por ciento restante será cancelado el momento de entrega de las escrituras definitivas.- En estas condiciones comparecerán cada uno de los socios como personas naturales para dicha celebración, siendo que posteriormente y para la cesión o transferencia definitiva se lo hará bajo lo que manda la Ley y el Estatuto vigentes; en todo lo cual los asistentes se afirman y ratifican. La Junta dispone que se obtenga una copia certificada del acta de esta junta para que sirva de habilitante en el otorgamiento de la promesa de cesión o transferencia acordada, Con lo cual y sin haber ningún otro punto o asunto pendiente por tratarse se da por culminada la Junta, firmando para constancia todos los asistentes con la DRA MARIA ISABEL LLUMIQUINGA ORTIZ Secretaria Ad-hoc que certifica.-

DR. WALDIR CARRION GONZALEZ
GERENTE-SOCIO
CI: 110148818

DRA. MARIA ISABEL LLUMIQUINGA
Secretaria Ad.-Hoc - SOCIA
CI 1706604266

Dr. CARLOS ERNESTO MONTENEGRO MORENO
SOCIO
CI 1706692199

Dr. VICTOR HUGO MENA ESCOBAR
SOCIO
1706965451

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
GM

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de GERENTE y Representante Legal de la COMPAÑÍA **PROFAMILIA CIA. LTDA.**, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía la referida, en sesión celebrada el diez y ocho de diciembre de dos mil trece con el consentimiento UNÁNIME de todo el Capital Social de la compañía, AUTORIZO las siguientes cesiones y transferencia de particiones sociales:

1) El socio señor **VICTOR HUGO MENA ESCOBAR y su cónyuge GLORIA INES ALBAN CEVALLOS,** ceden por su valor nominal TREINTA Y CUATRO (34) participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señora MARIA ISABEL LLUMIQUINGA ORTIZ

2) El socio señor **VICTOR HUGO MENA ESCOBAR y su cónyuge GLORIA INES ALBAN CEVALLOS,** ceden por su valor nominal SESENTA Y OCHO (68) participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor WALDIR HINMAR CARRION GONZALEZ

3) El socio señor **VICTOR HUGO MENA ESCOBAR y su cónyuge GLORIA INES ALBAN CEVALLOS,** ceden por su valor nominal SESENTA Y OCHO (68) participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor CARLOS ERNESTO MONTENEGRO MORENO.

Todas las particiones que se autorizan a ceder y transferir corresponden al Capital Social de la COMPAÑÍA **PROFAMILIA CIA. LTDA.**

Quito, a 12 de octubre de 2016

WALDIR HINMAR CARRION GONZALEZ

GERENTE PROFAMILIA CIA. LTDA.

REPRESENTANTE LEGAL

Quito, D. M. 26 de febrero de 2015

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
GM

Señor Doctor
Waldir Hinmar Carrión Gonzalez
Presente.-

De mi consideración:

La Junta Extraordinaria de Accionistas de Clínica PROFAMILIA CIA. LTDA., reunida en la ciudad de Quito, el día 26 de febrero de 2015, decidió elegir a Usted como Gerente de la compañía y ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial por un periodo de dos años, de conformidad con lo previsto en las clausulas vigésimo primero y vigésimo segunda de los Estatutos Sociales y más disposiciones constantes en la Ley de Compañías.

La Compañía PROFAMILIA CIA. LTDA, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la señora Dra. Mariela Acosta, Notaria Trigésima del Cantón Quito, el 01 de junio de 2004, aprobada mediante resolución de Superintendencia de Compañías Nro. 04.Q.I.J.2747 de fecha 15 de julio de 2004, e inscrita en el Registro Mercantil de Cantón Quito, el 20 de septiembre de 2004, bajo el Nro. 2439 Tomo 135.

Atentamente

Dr. Carlos Ernesto Montenegro Moreno
PRESIDENTE
CC: 170669219-9

Acepto el nombramiento que antecede y juro desempeñarlo fiel y legalmente de conformidad con los Estatutos de PROFAMILIA CIA. LTDA. y la Ley de Compañías.

Quito, 26 de febrero de 2015

Dr. Waldir Hinmar Carrión Gonzalez
GERENTE
CC: 1101481818

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 1564

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	10762
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3597
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	26/02/2015
FECHA ACEPTACION:	26/02/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROFAMILIA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1101481818	CARRION GONZALEZ WALDIR HINMAR	GERENTE	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 2439 DEL: 20/09/2004 NOT: TRIGESIMA DEL: 01/06/2004 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - *RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015*)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA DECIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es IGUAL al documento que se me exhibió en ..... foja(s) útiles y se devolvió.

Quito, a 12 OCT 2016

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

GM

.....gó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIONES,** otorgada por: **MENA ESCOBAR VICTOR HUGO Y ALBAN CEVALLOS GLORIA INES,** a favor de: **MONTENEGRO MORENO CARLOS, LLUMIQUINGA ORTIZ MARIA Y CARRION GONZALES WALDIR.** Firmada en el mismo lugar y día de su otorgamiento.-

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARIA DECIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

NOTARIA 11
QUITO

Factura: 001-003-000015302

20161701031O02511

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO

NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701031O02511

MATRIZ	
FECHA:	12 DE DICIEMBRE DEL 2016, (13:41)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PROFAMILIA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-06-2004
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SILVA ANDRADE DIEGO ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711304921
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701011P04672

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO

NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA
DRA. MARÍA JOSÉ PALACIOS
31

ESPACIO
EN
BLANCO

RAZON: Con esta fecha; y, al margen de la matriz de escritura pública de: **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PROFAMILIA CIA. LTDA.,** otorgada ante la **Doctora Mariela Pozo Acosta**, de fecha **primero de junio del dos mil cuatro**, tome nota de la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES,** que antecede. Quito, a **doce de diciembre del dos mil dieciséis.**

NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA
MJP
31
DRA. MARÍA JOSÉ PALACIOS

DRA. MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA PÚBLICA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.
JT

ESPACIO
EN
BLANCO

TRÁMITE NÚMERO: 2744
58077600JFKNKTF

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2157
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	58
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO PRIMERO /QUITO /12/10/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROFAMILIA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE TRANSFIERE 170 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2439 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2004..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Factura: 003-002-000008180

20161701011P04672

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701011P04672

ACTO O CONTRATO:	
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE OCTUBRE DEL 2016, (16:58)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MENA ESCOBAR VICTOR HUGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706865431	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ALBAN CEVALLOS GLORIA INES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703380350	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MONTENEGRO MORENO CARLOS ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706692199	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	LLUMIQUINGA ORTIZ MARIA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706064266	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	CARRION GONZALEZ WALDIR HINMAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1101481818	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	15000.00

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA No. 2016-17-01-11-P04672

CONTRATO DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PROFAMILIA CIA. LTDA.

QUE OTORGA:

VICTOR HUGO MENA ESCOBAR Y GLORIA INES ALBAN CEVALLOS

A FAVOR DE:

WALDIR HINMAR CARRION GONZALEZ Y OTROS

CUANTÍA: USD $ 15.000

DI: 3 COPIAS

G.M.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día doce de octubre del año dos mil dieciséis, ante mí DOCTORA ANA JULIA SOLIS CHAVEZ, NOTARIA

DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO. Comparecen a la celebración de la presente escritura pública en calidad de Cedentes los cónyuges señores **VICTOR HUGO MENA ESCOBAR Y GLORIA INES ALBAN CEVALLOS, de estado civil casados entre sí,** por sus propios y personales derechos; y, en calidad de Cesionarios: el señor **WALDIR HINMAR CARRION GONZALEZ,** de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos; el señor **CARLOS ERNESTO MONTENEGRO MORENO, de estado civil casado,** por sus propios y personales derechos; **,y, la señora MARIA ISABEL LLUMIQUINGA ORTIZ, de estado civil soltera,** por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación y con su autorización se ha procedido a verificar la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; los mismos que junto con las papeletas de votación debidamente certificadas, me solicitan se agregue al presente instrumento como habilitantes, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal transcribo: "**SEÑORITA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese hacer constar una de cesión transferencia de participaciones de la compañía **PROFAMILIA CIA. LTDA.,** de conformidad a las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública en calidad de Cedentes los cónyuges señores **VICTOR HUGO MENA**

NOTARÍA
DÉCIMA
PRIMERA
GM
QUITO - ECUADOR

ESCOBAR Y GLORIA INES ALBAN CEVALLOS, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos; y, en calidad de Cesionarios, el señor **WALDIR HINMAR CARRION GONZALEZ,** de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos; el señor **CARLOS ERNESTO MONTENEGRO MORENO, de estado civil casado,** por sus propios y personales derechos; **,y, la señora MARIA ISABEL LLUMIQUINGA ORTIZ, de estado civil soltera,** por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y obligarse. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura púbica de primero de junio del año dos mil cuatro, otorgada ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte de septiembre del año dos mil cuatro, se constituyó la Compañía **PROFAMILIA CIA. LTDA.**, con un capital social de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $1.000,00) dividido en mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **b)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, reunida el diez y ocho de diciembre de dos mil trece, resolvió por unanimidad autorizar al señor VICTOR HUGO MENA ESCOBAR, propietario de CIENTO SETENTA participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, la transferencia de participaciones que se detallan más adelante. c) Con fecha quince de enero de dos mil catorce, se firmó una escritura de promesa de cesión de

participaciones de Compañía **PROFAMILIA CIA. LTDA.**, ante el doctor Diego Javier Almeida Montero, Notario Décimo del cantón Quito, en la cual los Cesionarios entraban en posesión de las CIENTO SETENTA participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, propiedad de los cedentes, por lo que desde la firma de la mencionada promesa, se deslinda de responsabilidad a los cedentes. **CLAUSULA TERCERA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **PROFAMILIA CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el diez y ocho de diciembre de dos mil trece, resolvió por unanimidad autorizar al señor VICTOR HUGO MENA ESCOBAR, socio de la Compañía para que proceda a la cesión y transferencia de sus participaciones sociales de la siguiente forma: **Uno)** El socio señor **VICTOR HUGO MENA ESCOBAR y su cónyuge GLORIA INES ALBAN CEVALLOS**, ceden por su valor nominal TREINTA Y CUATRO (34) participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señora MARIA ISABEL LLUMIQUINGA ORTIZ; **Dos)** El socio señor **VICTOR HUGO MENA ESCOBAR y su cónyuge GLORIA INES ALBAN CEVALLOS**, ceden por su valor nominal SESENTA Y OCHO (68) participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor WALDIR HINMAR CARRION GONZALEZ; y, **Tres)** El socio señor **VICTOR HUGO MENA ESCOBAR y su cónyuge GLORIA INES ALBAN CEVALLOS,** ceden por su valor nominal SESENTA Y OCHO (68) participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a

NOTARÍA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO

favor del señor CARLOS ERNESTO MONTENEGRO MORENO. Las cesiones de participaciones que anteceden son puras y simples, por lo que comprenden, sin excepción de ninguna clase, todos y cada uno de los derechos inherentes o accesorios de las participaciones cedidas, como utilidades no distribuidas, utilidades, reservas legales o facultativas, reservas provenientes de la revalorización del patrimonio, reexpresión monetaria hoy reservas de capital, derechos de atribución y suscripción preferentes en los aumentos de capital, y, en general cualquier otro accesorio a las participaciones sociales que son objeto de la cesión; y, los derechos autónomos de tales participaciones, esto es, los aportes para futuras capitalizaciones y los préstamos en favor de la compañía efectuados por los Cedentes. Por efecto de las transferencias de participaciones antes señaladas, el Cuadro de Integración del Capital Social de la COMPAÑÍA **PROFAMILIA CIA. LTDA.**, queda estructurado de la siguiente forma:

	SOCIOS	CAPITAL SOCIAL USD	NUMERO PART. $ 1 c/u
1.	WALDIR HINMAR CARRION GONZALEZ	398,00	398
2.	CARLOS ERNESTO MONTENEGRO ESCOBAR	398,00	398
3.	MARIA ISABEL LLUMIQUINGA ORTIZ	204,00	204
	TOTALES U S $	1000,00	1.000

CLAUSULA CUARTA: CUANTIA.- El valor nominal de las cesión y transferencia de participaciones sociales es de ciento setenta dólares; pero el valor real de la cesión y transferencia de participaciones sociales es de quince mil dólares de los Estados Unidos de América.- **CLAUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN.-**

Tanto el Cedente como los Cesionarios, dejan expresa constancia de su aceptación y consentimiento en la realización de esta transferencia de participaciones. El socio que transfiere las participaciones manifiesta que le ha sido cancelado el valor total de las mismas, por tanto, los Cesionarios tendrá todos los derechos y obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social, inclusive sobre las cuentas patrimoniales, utilidades y más derechos. Los Cesionarios manifiestan además que se hallan conformen con este acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto, no tendrán reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto. Los certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a la Ley.- **CLAUSULA SEXTA DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Para dar cumplimiento con lo que dispone la Ley de Compañías Codificada, se protocoliza junto con la presente escritura pública, el certificado conferido por el Representante Legal de la COMPAÑÍA **PROFAMILIA CIA. LTDA.**, en cual consta que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía autorizo unánimemente las correspondientes cesiones y transferencias de participaciones sociales de acuerdo con el contrato que queda expresamente redactado. De la presente escritura se sentará razón al margen de la escritura pública de constitución en la Notaria correspondiente, así como también al margen de la inscripción de la constitución de la sociedad en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Se agregarán las demás cláusulas que son de estilo y los documentos habilitantes necesarios para la validez de esta escritura.- .".- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que ha sido elaborada y suscrita por el Abogado Roberto Zurita Tapia, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil nueve guión cuarenta y tres del Foro de Abogados del Consejo

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA Quito-Ecuador GM

de la Judicatura, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales aplicables al caso y, leída que fue íntegramente por mí la Notaria al compareciente se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de ésta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

CARLOS ERNESTO MONTENEGRO MORENO
C.C. 1706692199

VICTOR HUGO MENA ESCOBAR
C.C. 1706765431

GLORIA INES ALBAN CEVALLOS
C.C. 1703380350

MARIA ISABEL LLUMIQUINGA ORTIZ
C.C. 1706064266

WALDIR HINMAR CARRION GONZALEZ

C.C. 1101481818

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARÍA PRIMERA
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
QUITO - ECUADOR

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

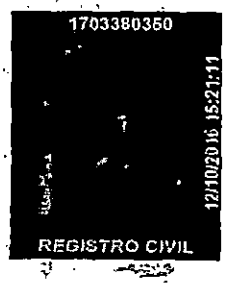

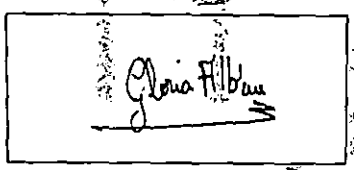

Número único de identificación: 1703380350

Nombres del ciudadano: ALBAN CEVALLOS GLORIA INES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 20 DE JULIO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.ENFERMERIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MENA ESCOBAR VICTOR HUGO

Fecha de Matrimonio: 7 DE JULIO DE 1989

Nombres del padre: ALBAN POLICARPO

Nombres de la madre: CEVALLOS JUANA

Fecha de expedición: 20 DE ENERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 12 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.10.12 15:20:03 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento *ingresando al portal* https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IC-471d7156e7bd4c0

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: LIC. ENFERMERIA
V3333V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
ALBAN POLICARPO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
CEVALLOS JUANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2011-01-20
FECHA DE EXPIRACIÓN:
2021-01-20

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CIUDADANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

170338035-0

APELLIDOS Y NOMBRES:
ALBAN CEVALLOS
GLORIA INES
LUGAR DE NACIMIENTO:
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1956-07-20
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casada
VICTOR HUGO
MENA ESCOBAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

001

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0175
NÚMERO DE CERTIFICADO

1703380350
CÉDULA

ALBAN CEVALLOS GLORIA INES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
MARISCAL SUCRE
PARROQUIA

2
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Gloria Albán
1703380350

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es IGUAL al documento que se me exhibió en..... 1 ..... foja(s) útiles y se devolvió.

Quito, a 12 OCT 2016

Dra. Ana Julia Solis Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

GM

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARÍA PRIMERA
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
QUITO ECUADOR

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

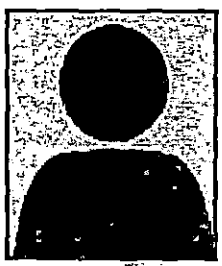

Número único de identificación: 1706865431

Nombres del ciudadano: MENA ESCOBAR VICTOR HUGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 22 DE MAYO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GLORIA I ALBAN CEVALLOS

Fecha de Matrimonio: 7 DE JULIO DE 1989

Nombres del padre: EDISON A MENA

Nombres de la madre: MARIA ALINA ESCOBAR

Fecha de expedición: 12 DE JUNIO DE 2007

Información certificada a la fecha: 12 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.10.12 15:19:24 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IC-5ec602619e8b4f3

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

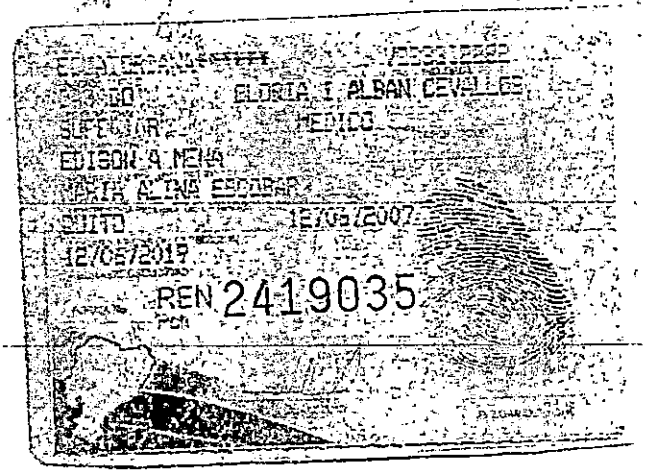

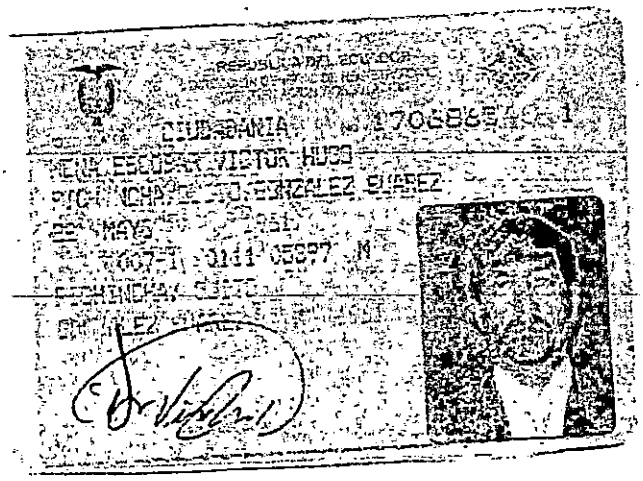

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018

018 - 0254
NÚMERO DE CERTIFICADO

1706865431
CÉDULA

MENA ESCOBAR VICTOR HUGO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
MARISCAL SUCRE
PARROQUIA

2
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

1706865431

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es IGUAL al documento que se me exhibió en ..... fojas útiles y se devolvió.

Quito, a 12 OCT 2016

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

AJS
GM

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARÍA DÉCIMA
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
GM QUITO - ECUADOR

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

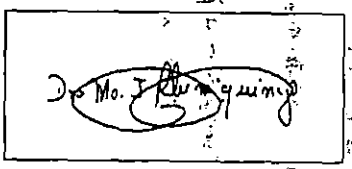

Número único de identificación: 1706064266

Nombres del ciudadano: LLUMIQUINGA ORTIZ MARIA ISABEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 20 DE ABRIL DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ---------

Fecha de Matrimonio: ---------

Nombres del padre: LLUMIQUINGA SOCASI FELIX MANUEL

Nombres de la madre: ORTIZ VILLARREAL MARIA DELIA

Fecha de expedición: 9 DE AGOSTO DE 2010

Información certificada a la fecha: 12 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.10.12 17:39:07 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IC-de466244921746f

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

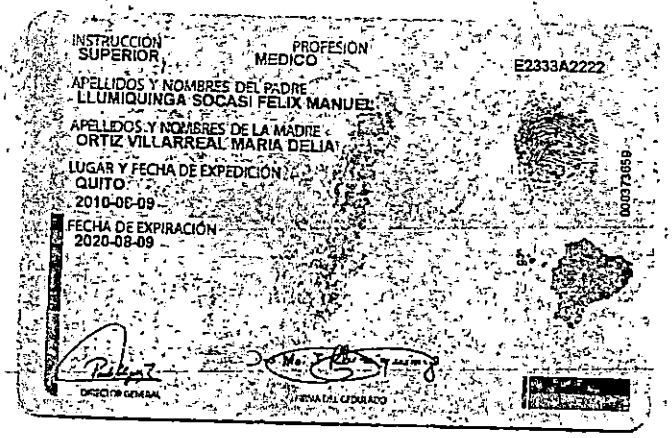
INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESION
MEDICO

E2333A2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LLUMIQUINGA SOCASI FELIX MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORTIZ VILLARREAL MARIA DELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-08-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-08-09

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CIUDADANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 170606426-8

APELLIDOS Y NOMBRES
LLUMIQUINGA ORTIZ
MARIA ISABEL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZÁLEZ SUÁREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1959-04-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Soltera

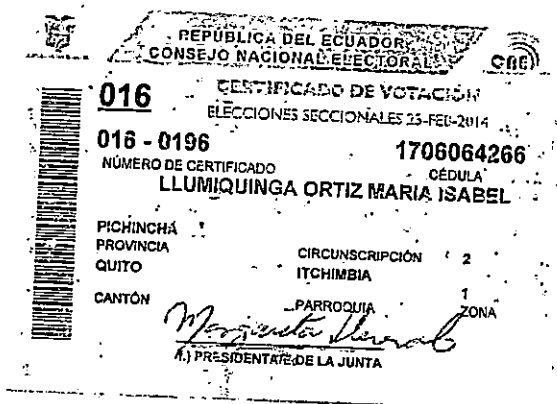
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

016

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016 - 0196
NÚMERO DE CERTIFICADO

1706064266
CÉDULA

LLUMIQUINGA ORTIZ MARIA ISABEL

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
ITCHIMBIA
PARROQUIA

1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es IGUAL al documento que se me exhibió en ...D/..... foja(s) útiles y se devolvió.

Quito, a 12 OCT 2016

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

GM

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARÍA PRIMERA
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
QUITO - ECUADOR

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

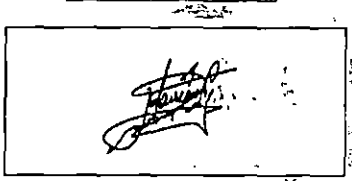

Número único de identificación: 1101481818

Nombres del ciudadano: CARRION GONZALEZ WALDIR HINMAR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 7 DE DICIEMBRE DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: ---------

Fecha de Matrimonio: 25 DE SEPTIEMBRE DE 1983

Nombres del padre: CARRION ALVARES PAUL HINMAR GALO ANTONIO

Nombres de la madre: GONZALEZ GUICELA ESPERANZA

Fecha de expedición: 5 DE JUNIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 12 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.10.12 15:40:53 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IC-88fadc5583ae4c0

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 110148181-8

APELLIDOS Y NOMBRES
CARRION GONZALEZ
WALDIR HINMAR

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
EL SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1956-12-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: MEDICO
E1343I2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARRION ALVARES PAUL HINMAR GALO ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GONZALEZ GUICELA ESPERANZA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-06-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-05

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

026

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

026 - 0034
NÚMERO DE CERTIFICADO

1101481818
CÉDULA

CARRION GONZALEZ WALDIR HINMAR

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

QUITO
CANTÓN

COTOCOLLAO
PARROQUIA

1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

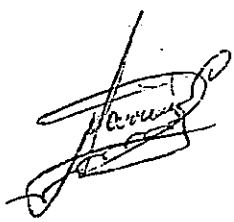

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es IGUAL al documento que se me exhibió en ..... foja(s) útiles y se devolvió.

Quito, a 12 OCT. 2016

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

GM

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARÍA PRIMERA
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
QUITO - ECUADOR

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

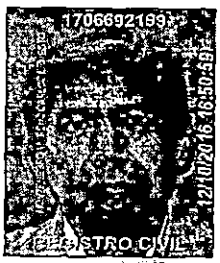

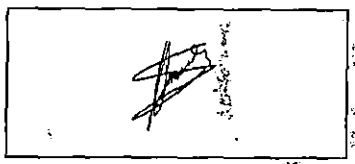

Número único de identificación: 1706692199

Nombres del ciudadano: MONTENEGRO MORENO CARLOS ERNESTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 25 DE JULIO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESCOBAR MIRANDA SONIA MARIA

Fecha de Matrimonio: 4 DE JULIO DE 1988

Nombres del padre: MONTENEGRO SEGUNDO

Nombres de la madre: MORENO ROSA

Fecha de expedición: 13 DE JUNIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 12 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.10.12 16:49:51 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IC-ad266923573141c

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 170669219-9

APELLIDOS Y NOMBRES
MONTENEGRO MORENO
CARLOS ERNESTO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1961-07-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
SONIA MARIA
ESCOBAR MIRANDA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN MEDICO
I3333E2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MONTENEGRO SEGUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORENO ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-06-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-13

0010035512

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

009 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009 - 0197 NÚMERO DE CERTIFICADO

1706692199 CÉDULA

MONTENEGRO MORENO CARLOS ERNESTO

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
LA FERROVIARIA PARROQUIA

4 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es IGUAL al documento que se me exhibió en ..... foja(s) útiles y se devolvió.

Quito, a 12 OCT 2016

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

GM

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PROFAMILIA CIA. LTDA.

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

En la ciudad de Quito a los diez y ocho días del mes de diciembre de año dos mil trece, a las dieciocho horas treinta, en la Sala de Juntas de la Clínica PROFAMILIA CIA LTDA., ubicada en la calle Jacinto Collahuazo S-9445 y Quitus, de la Parroquia La Magdalena de este cantón y ciudad de Quito, bajo la Dirección del Gerente señor Doctor Waldir Carrión González y de la Doctora María Isabel Llumiquinga, como Secretaria, se procede a instaurar la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía PROFAMILIA CIA. LTDA., misma que se inicia con el total del capital pagado y social presente.- Siendo el día y la hora señalados se procede a poner en consideración de los socios el orden del día; como único punto el conocimiento y decisión sobre la oferta de cesión o transferencia de participaciones del socio Dr. Víctor Hugo Mena Escobar; siguiendo con el Orden del Día, el Dr. Waldir Carrión informa sobre la decisión tomada por el socio Dr. Víctor Hugo Mena Escobar de dejar de ser parte de la compañía y de ceder el total de sus participaciones que tiene y que totalizan ciento setenta participaciones con un valor nominal de un dólar por cada una; en esta parte toma la palabra el Dr. Víctor Hugo Mena Escobar, quien ratificó su decisión antes mencionada y pone a consideración de los demás socios la oferta de cesión o transferencia. Inmediatamente toma la palabra la socia Dra. María Isabel Llumiquinga, quien manifiesta que de conformidad con el estatuto o acta de constitución de la compañía las participaciones pueden ser transferidas preferentemente a los demás socios de la misma y que en virtud de que el mismo Dr. Mena Escobar ha decidido también ceder las particiones y derechos que tiene en el inmueble que ocupa la clínica Profamilia; en tal virtud entre los tres socios restantes deben adquirir a prorrata o sea en el mismo porcentaje de sus actuales participaciones societarias aquellas que ofrece transferir el Dr. Mena. Dicha moción de la Dra. Llumiquinga es discutida por el capital social en pleno, quienes deciden que las participaciones del Dr. VÍCTOR HUGO MENA ESCOBAR sean adquiridas mediante cesión o transferencia por los socios restantes Dres. MARIA ISABEL LLUMIQUINGA ORTIZ, WALDIR HINMAR CARRION GONZALEZ Y CARLOS ERNESTO MONTENEGRO MORENO, en la siguiente proporción: la Dra. María Isabel Llumiquinga Ortiz un 3.34% que corresponde a 34 participaciones; los Doctores: Waldir. Hinmar Carrión González y Carlos Ernesto Montenegro Moreno ceder el 6,66% cada uno, lo cual representan 68 participaciones para cada uno; de esta manera ya futuro para los trámites en la Superintendencia de Compañías el Cuadro de Participaciones quedará conformado de la siguiente manera: la Dra. María Isabel Llumiquinga Ortiz tendrá 204 participaciones que representan el 20% del capital social; el Dr. Waldir. Hinmar Carrión González tendrá 398 participaciones que representan el 40% del capital social y el Dr.Carlos Ernesto Montenegro Moreno tendrá 398 participaciones que representan el 40% del capital social. El precio acordado por las partes es el de quince mil dólares por la totalidad de las participaciones a transferirse o cederse. Los socios resuelvan aprobar por unanimidad del capital social autorizar al señor Víctor Mena, las cesiones de participaciones y a su vez aceptan la misma; y, los asistentes acuerdan de manera voluntaria que para seriedad y seguridad de la ejecución de esta decisión y negociación se proceda a la suscripción de una promesa de ceder por escritura pública la que deberá tener las siguientes cláusulas: PRIMERA: al momento de la firma de la promesa de transferencia en la notaría respectiva, se procederá a

cancelar el cincuenta por ciento del valor negociado por las participaciones societarias, SEGUNDO: el cincuenta por ciento restante será cancelado el momento de entrega de las escrituras definitivas.- En estas condiciones comparecerán cada uno de los socios como personas naturales para dicha celebración, siendo que posteriormente y para la cesión o transferencia definitiva se lo hará bajo lo que manda la Ley y el Estatuto vigentes; en todo lo cual los asistentes se afirman y ratifican. La Junta dispone que se obtenga una copia certificada del acta de esta junta para que sirva de habilitante en el otorgamiento de la promesa de cesión o transferencia acordada, Con lo cual y sin haber ningún otro punto o asunto pendiente por tratarse se da por culminada la Junta, firmando para constancia todos los asistentes con la DRA MARIA ISABEL LLUMIQUINGA ORTIZ Secretaria Ad-hoc que certifica.-

DR. WALDIR CARRION GONZALEZ
GERENTE-SOCIO
CI: 110148818

DRA. MARIA ISABEL LLUMIQUINGA
Secretaria Ad.-Hoc - SOCIA
CI 1706604266

Dr. CARLOS ERNESTO MONTENEGRO MORENO
SOCIO
CI 1706692199

Dr. VICTOR HUGO MENA ESCOBAR
SOCIO
1706965451

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
GM

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de GERENTE y Representante Legal de la COMPAÑÍA **PROFAMILIA CIA. LTDA.**, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía la referida, en sesión celebrada el diez y ocho de diciembre de dos mil trece con el consentimiento UNÁNIME de todo el Capital Social de la compañía, AUTORIZO las siguientes cesiones y transferencia de particiones sociales:

1) El socio señor **VICTOR HUGO MENA ESCOBAR y su cónyuge GLORIA INES ALBAN CEVALLOS,** ceden por su valor nominal TREINTA Y CUATRO (34) participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señora MARIA ISABEL LLUMIQUINGA ORTIZ

2) El socio señor **VICTOR HUGO MENA ESCOBAR y su cónyuge GLORIA INES ALBAN CEVALLOS,** ceden por su valor nominal SESENTA Y OCHO (68) participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor WALDIR HINMAR CARRION GONZALEZ

3) El socio señor **VICTOR HUGO MENA ESCOBAR y su cónyuge GLORIA INES ALBAN CEVALLOS,** ceden por su valor nominal SESENTA Y OCHO (68) participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor CARLOS ERNESTO MONTENEGRO MORENO.

Todas las particiones que se autorizan a ceder y transferir corresponden al Capital Social de la COMPAÑÍA **PROFAMILIA CIA. LTDA.**

Quito, a 12 de octubre de 2016

WALDIR HINMAR CARRION GONZALEZ

GERENTE PROFAMILIA CIA. LTDA.

REPRESENTANTE LEGAL

Quito, D. M. 26 de febrero de 2015

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
GM

Señor Doctor
Waldir Hinmar Carrión Gonzalez
Presente.-

De mi consideración:

La Junta Extraordinaria de Accionistas de Clínica PROFAMILIA CIA. LTDA., reunida en la ciudad de Quito, el día 26 de febrero de 2015, decidió elegir a Usted como Gerente de la compañía y ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial por un periodo de dos años, de conformidad con lo previsto en las clausulas vigésimo primero y vigésimo segunda de los Estatutos Sociales y más disposiciones constantes en la Ley de Compañías.

La Compañía PROFAMILIA CIA. LTDA, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la señora Dra. Mariela Acosta, Notaria Trigésima del Cantón Quito, el 01 de junio de 2004, aprobada mediante resolución de Superintendencia de Compañías Nro. 04.Q.I.J.2747 de fecha 15 de julio de 2004, e inscrita en el Registro Mercantil de Cantón Quito, el 20 de septiembre de 2004, bajo el Nro. 2439 Tomo 135.

Atentamente

Dr. Carlos Ernesto Montenegro Moreno
PRESIDENTE
CC: 170669219-9

Acepto el nombramiento que antecede y juro desempeñarlo fiel y legalmente de conformidad con los Estatutos de PROFAMILIA CIA. LTDA. y la Ley de Compañías.

Quito, 26 de febrero de 2015

Dr. Waldir Hinmar Carrión Gonzalez
GERENTE
CC: 1101481818

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 1564

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	10762
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3597
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	26/02/2015
FECHA ACEPTACION:	26/02/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROFAMILIA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1101481818	CARRION GONZALEZ WALDIR HINMAR	GERENTE	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 2439 DEL: 20/09/2004 NOT: TRIGESIMA DEL: 01/06/2004 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - *RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015*)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA DECIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es IGUAL al documento que se me exhibió en ..... foja(s) útiles y se devolvió.

Quito, a 12 OCT 2016

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

GM

.....gó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIONES,** otorgada por: **MENA ESCOBAR VICTOR HUGO Y ALBAN CEVALLOS GLORIA INES,** a favor de: **MONTENEGRO MORENO CARLOS, LLUMIQUINGA ORTIZ MARIA Y CARRION GONZALES WALDIR.** Firmada en el mismo lugar y día de su otorgamiento.-

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARIA DECIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

NOTARIA 11
QUITO

Factura: 001-003-000015302

20161701031O02511

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO

NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701031O02511

MATRIZ	
FECHA:	12 DE DICIEMBRE DEL 2016, (13:41)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PROFAMILIA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-06-2004
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SILVA ANDRADE DIEGO ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711304921
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701011P04672

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO

NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA
DRA. MARÍA JOSÉ PALACIOS
31

ESPACIO
EN
BLANCO

RAZON: Con esta fecha; y, al margen de la matriz de escritura pública de: **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PROFAMILIA CIA. LTDA.,** otorgada ante la **Doctora Mariela Pozo Acosta**, de fecha **primero de junio del dos mil cuatro**, tome nota de la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES,** que antecede. Quito, a **doce de diciembre del dos mil dieciséis.**

NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA
MJP
31
DRA. MARÍA JOSÉ PALACIOS

DRA. MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA PÚBLICA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.
JT

ESPACIO
EN
BLANCO

TRÁMITE NÚMERO: 2744
58077600JFKNKTF

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2157
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	58
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO PRIMERO /QUITO /12/10/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROFAMILIA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE TRANSFIERE 170 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2439 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2004..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL